

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	BRIGETTE MYLES FORBES

**ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD**

Que la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de San Andrés.

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que según Acuerdo 004 Manual de Funciones del 21 de octubre del 2022, son funciones de la Coordinación Administrativa, entre otras, las siguientes:

“Apoyar el diseño, la implantación, y evaluación de programas de mejoramiento en la gestión humana, en procura de alcanzar un clima organizacional favorable”.

“Establecer planes, objetivos, estrategias y acciones encaminadas al mejoramiento y desarrollo organizacional del canal y coordinar la participación de las diferentes dependencias en la ejecución de proyectos desarrollo organizacional”.

Que la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) señala en su artículo 81 que “(...) la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país, su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en los que participan el Gobierno y los particulares”. Igualmente, en

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

dicha ley se plantean normas tendientes a "(...) prevenir todo daño para la salud de las personas derivado de las condiciones de trabajo".

En este sentido, el literal d). del artículo 84 dispone que: "todos los empleados están obligados a, regula que: adoptar medidas efectivas para promover y proteger la salud de los trabajadores, mediante la instalación operación, y mantenimiento en forma eficiente de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades profesionales y accidenten en los lugares de trabajo".

Que, al respecto, el artículo 2 del decreto 614 de 1984, señala que las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto, entre otros, "(...) proteger a las personas contra los riesgos relacionados con los agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos, y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual y colectiva en los lugares de trabajo".

Que, con posterioridad, el artículo 5 de la resolución 1016 de 1989, señala que, "(...) el programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo será de funcionamiento permanente (...)" y estará constituido entre otros, por el: "(...) Subprograma de Medicina Preventiva (...)". Así mismo el numeral 12 del artículo 10 de la referida Resolución, señala que dentro de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo está la de: "(...) Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales.

Así mismo, la Resolución 2646 de julio de 2008, " por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente para la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías casadas por el estrés ocupacional", que es de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores públicos y privados, dispone que: "(...) Los factores psicosociales deben ser evaluados objetiva y subjetivamente, utilizando instrumentos que para el efecto hayan sido validades en el país".

Igualmente, de conformidad con la citada Resolución, corresponde a los trabajadores identificar y evaluar los factores psicosociales intralaborales y extralaborales e individuales; así mismo, se deben evaluar los efectos de dichos factores, determinar medidas de intervención tanto preventivas como correctivas y adelantar un programa de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosocial.

Que dentro del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del canal para la vigencia 2024, están propuestas una serie de objetivos y actividades, con el fin de dar cumplimiento a los Estándares Mínimos establecidos según Resolución No. 0312 de 2019, las cuales son de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes mediante las cuales se verifican y controlan las condiciones básicas para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

Que el contar con una batería de instrumentos validados en nuestro país permitirá cualificar los procesos de evaluación de factores de riesgo y sus efectos sobre la salud y contar con información que permita focalizar programas, planes y acciones dirigidas la prevención y control de esos factores de riesgo. Por lo anterior, y dado que la Sociedad de televisión de las Islas LTDA – TELEISLAS no cuenta con el recurso humano para realizar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, resulta indispensable para la Entidad medir la exposición factores de riesgo psicosocial, para el diseño y actualización de su respectivo sistema de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial; por este motivo, se requiere la aplicación de una batería de instrumentos, así como la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Identificación, evaluación y propuesta de medidas de intervención del riesgo psicosocial orientado a los servidores de la Entidad.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden de prestación de servicios
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratar la aplicación de la batería en riesgo psicosocial, así como su correspondiente tabulación, análisis, informe, socialización de resultados y cronograma para los servidores del Canal regional – TELEISLAS.
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<p>El contratista deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar inmediatamente de cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo de la orden de servicio, y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.</li> <li>- Efectuar el pago de los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones si a ello hubiere lugar del personal que preste el servicio en cumplimiento del presente contrato.</li> <li>- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda de conformidad por lo establecido en la normatividad vigente.</li> <li>- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.</li> <li>- Mantener con carácter oficial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas.</li> <li>- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, en la propuesta del contratista y entregar oportunamente todos los servicios objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y de conformidad con lo señalado en estos documentos.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES</b>	<p><b>DE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación batería para evaluar factores de riesgo psicosocial.</li> <li>- Informe general de resultados de aplicación de batería.</li> <li>- Entrega y socialización de resultados.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN PRODUCTOS</b>	<p><b>DE</b></p> <p>Disponer de todos los recursos necesarios para la prestación del servicio.</p>
<b>OBLIGACIONES TELEISLAS</b>	<p><b>DE</b></p> <p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato</li> <li>- Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y el objetivo que debe proseguir.</li> </ul>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.</li><li>- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.</li><li>- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual.</li><li>- Cancelar al contratista los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral y/o condiciones pactadas en este contrato.</li><li>- Facilitar insumos y recursos disponibles y que eventualmente requiera el CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li><li>- Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.</li></ul>
<b>VALOR</b>	El valor total del contrato es por la suma de UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS \$1.120.000
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	CDP303 - Rubro presupuestal 212020200604 Salud y Seguridad en el Trabajo.
<b>FORMA DE PAGO</b>	TELEISLAS pagará:  El pago será a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
<b>DURACIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; el contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de TRES (03) meses.
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	N/A
<b>GARANTÍAS</b>	N/A.
<b>SUPERVISOR</b>	Coordinador administrativo
<b>OTROS</b>	N/A

**COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA**

Psicólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que tenga uno o más años de experiencia.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



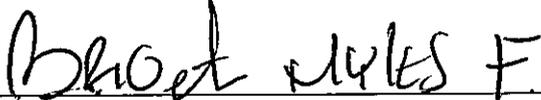
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

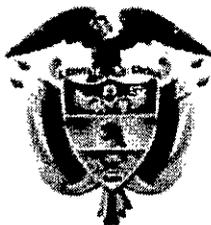
Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación

SOLICITANTE	APRUEBA
Brigette Myles Forbes Coordinador Administrativo	Andrés escalona Rendón Gerente
FIRMA 	FIRMA 

San Andrés Isla, 11 de junio de 2024

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

## I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>EXISALUD S.A.S.</b>		NIT No. <b>900.395.656-0</b>	
SIGLA		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	
<input checked="" type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO		<input type="checkbox"/> TIPO (VER AL RESPALDO)	
ORDEN ¿CUÁL? _____		CLASE <input type="checkbox"/> <sup>16</sup> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		DEPARTAMENTO <b>BOGOTA</b>	
MUNICIPIO <b>BOGOTA</b>		DIRECCIÓN <b>AK 72 # 64 F 42</b>	
TELÉFONOS <b>3184637448 - 3183640622</b>		FAX	
		APARTADO AÉREO	

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 ASESORIA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST	2 ASESORIA EN RIESGO PSICOSOCIAL
3 INVESTIGACION DE ACCIDENTES	4 ASESORIA LEGAL EN SG-SST
5 CAPACITACIONES Y FORMACION EN SG-SST	6

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GEOSOLUCIONES S.A.S		X	314 2949884	VIGENTE	\$650.000 MAS IVA MES
AUTOEXPO CONCESIONARIO S.A.S.		X	320 8607011	VIGENTE	\$1.300.000 MAS IVA MES
MADERAS LOS ALCAZARES S.A.S.		X	317 3700968	VIGENTE	\$550.734 MAS IVA MES
MEGA SHOP TV		X	317 5109284	VIGENTE	\$742.229 MAS IVA MES
GEOSOLUCIONES S.A.S		X	314 2949884	VIGENTE	\$650.000 MAS IVA MES

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO <b>PEDROZA</b>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>PALACIO</b>	NOMBRES <b>CESAR AUGUSTO</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	<b>79.850.900</b>	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	\$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:  SI     NO ME  
 ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>31/05/2024</b>
-------	---

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

# IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ

Calle 183 # 11-55 torre 24 apto 202

Cel: 3168109854

E-mail: ivanvargas6@gmail.com

Bogotá DC.



## PERFIL PROFESIONAL

Psicólogo, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, Auditor interno certificado en sistemas integrados de gestión HSEQ con conocimientos en Coach en desarrollo profesional estratégico, Magíster en Educación, Docente virtual y a distancia en asignaturas de Riesgo Psicosocial, Gerencia de Talento Humano, Metodología de la investigación, Gerencia estratégica; formador y capacitador en temas de Riesgo psicosocial, RRHH, Seguridad Basada en comportamientos, asesor para comités de convivencia y COPASST. Experto en Entrenamiento y Desarrollo Organizacional Indoor y outdoor training; Capacitador y motivador de grupos de alto desempeño, ventas, desarrollo humano, superación personal.

## Validos unicamente Bateria Psicosocial 2024

- **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNIMINUTO**  
Docente universitario a distancia para las asignaturas de Riesgo Psicosocial, Gerencia en Talento Humano, análisis y diagnóstico organizacional, tareas de alto riesgo, gerencia estratégica y metodología de la investigación también desempeñando actividades como Gestor de investigación y líder de semillero de investigación para el programa de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Febrero de 2020 – Actualidad.
- **UNIVERSIDAD EL BOSQUE**  
Formador coaching para el proyecto No. 800049 "Misión TIC 2022", dentro de la facultad de ingeniería.  
Abril de 2021 – Diciembre de 2021.
- **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
Docente universitario virtual para la asignatura de Seminario de Investigación I y II para la Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Agosto 2018 – Noviembre 2019  
Bogotá DC.
- **CLUB DE LEONES BARRANQUILLA PARAISO Programa leones educando**  
Docente para la asignatura de ética y valores, planeación, ejecución y control de proyectos en distintas comunidades del departamento del Atlántico dirigidos a poblaciones vulnerables (Desplazados, madres cabeza de hogar, violencia intrafamiliar, damnificados), elaboración de talleres, charlas y capacitación.  
Agosto 1/08 a Junio 1/2010  
Barranquilla-Colombia

# IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ

Calle 183 # 11-55 torre 24 apto 202

Cel: 3168109854

E-mail: ivanvargas6@gmail.com

Bogotá DC.

## EXPERIENCIA LABORAL

- **GENNCOLTDA**

Consultor de programas en Seguridad y Salud en el Trabajo diseño y aplicación de capacitaciones y seminarios, coaching empresarial, Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial e Intervención en RPS, diseño e implementación de sistemas de vigilancia Epidemiológica en factores de riesgo psicosocial, Aplicación de análisis de puesto de trabajo de tipo psicosocial así como la aplicación del protocolo para determinación de origen de enfermedad derivada del estrés.

Julio 3/2018 – Agosto 16/2019

Bogotá DC.

- **FSP CONSULTORES S.A.S**

Consultor de programas para diversas ARL, Seguimiento e intervención al SVE Psicosocial en la Entidad Aeronáutica Civil Región Atlántico a través de la ARL Positiva, diseño y aplicación de capacitaciones y seminarios, Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial e Intervención, Análisis de puesto de trabajo psicológicos.

Enero 01/2018 – Junio 30/2018

Barranquilla –Atlántico

Julio 03/2018 – Dic. 31/2019

Bogotá DC.

- **SERSAT S.A.S**

**Validos unicamente Bateria Psicosocial 2021**  
Consultor de programas en Seguridad y Salud en el Trabajo para diversas ARL, aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial e Intervención, Asesorías en SG-SST, aplicación de Análisis de puesto de trabajo psicológico

Abril 4/2016 – Marzo 4/2017 - Enero 28/2018 – Junio 30/2018

Barranquilla –Atlántico

- **BUREAU VERITAS COLOMBIALTDA**

Asesor profesional para la ARL Positiva (Acoso laboral, comités de convivencia, Intervención en riesgo psicosocial) en la entidad Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la macro región Caribe (Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Guajira, Sucre y San Andres Islas).

Marzo 6/2017 – Diciembre 12/2017

Barranquilla -Atlántico

- **GENNCOLTDA**

Consultor de programas en Seguridad y Salud en el Trabajo para diversas ARL (Acoso Laboral, Comités de convivencia, Intervención en riesgo psicosocial, seguridad basada en comportamientos, entre otros), diseño y aplicación de capacitaciones y seminarios, coaching empresarial, Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial e Intervención en RPS de acuerdo a resultados identificados.

Junio 3/2013 – Abril 2/2016

Bogotá DC.

- **CONTRATO HUMANO S.A.S**

Capacitador especializado en consultoría a empresas, talleres en alta gerencia (ventas, motivación, manejo de prioridades), diseño y aplicación de programas de capacitación, coaching empresarial, selección de personal por competencias.

Septiembre 1/2010 – Mayo 30/2013

Bogotá DC.

# IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ

Calle 183 # 11-55 torre 24 apto 202

Cel: 3168109854

E-mail: ivanvargas6@gmail.com

Bogotá DC.

## **CMYM ASESORES DE SEGUROS LTDA.**

Proveedor de capacitaciones en temas relacionados a los riesgos psicolaborales, salud ocupacional, manejo de cargos, aplicación y tabulación de test, selección masiva de personal y consultaría empresarial.

Abril 24/09 a Agosto 20/2010

Barranquilla-Colombia

## **FORMACION ACADEMICA**

### **-Maestría en Educación**

Corporación Universitaria Iberoamericana  
2019-2021

### **-Especialización en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo**

Fundación Universitaria del Área Andina  
2014-2015

### **-Psicólogo**

Universidad Simón Bolívar  
2009

## **Validos unicamente Bateria Psicossocial 2024**

**-Diplomado en Docencia Virtual.** Intensidad horaria 140 horas. Uniminuto Virtual y a Distancia. 31 de Enero 2021.

**-Diplomado en Gestión del comité de convivencia y acoso laboral.** Intensidad horaria 120 horas. Politécnico de Colombia. 2 de Abril 2021.

**-Diplomado en Gestión del riesgo psicosocial en entornos de trabajo.** Intensidad horaria 120 horas. Politécnico Superior de Colombia. 19 de Noviembre 2021.

**-Diplomado en Coaching y Transformación.** Intensidad horaria 120 horas. Politécnico de Suramerica. 1 de Mayo 2016.

**-Curso Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.** Intensidad horaria 50 horas. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 31 de Marzo 2016.

**-Curso Auditor Interno – Sistemas de Gestión Integrada – ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.** 19 de Febrero al 12 de Marzo del 2016. Con intensidad horaria de 40 horas. Dictado por la SGS Academy.

**-Curso virtual de Coaching:** Desarrollo profesional estratégico. Febrero 12 Junio 5 del 2013, con intensidad horaria de 65 horas. Dictado por Aula 10 centro de formación.

**-Curso Aprendizaje Experiencial:** Elementos fundamentales para el desarrollo exitoso de programas de facilitación experiencial. Abril 12 al 26 del 2012, con intensidad horaria de 24 horas. Dictado por la facultad de psicología de la Pontificia Universidad Javeriana.

**- Curso virtual sobre Salud ocupacional.** Intensidad horaria 60 horas. Servicio nacional de aprendizaje SENA. Octubre 22 de 2009.

**-Jornada nacional "Estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral"** Duración: 8 horas Barranquilla, Septiembre 10 de 2009.

## IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ

Calle 183 # 11-55 torre 24 apto 202

Cel: 3168109854

E-mail: ivanvargas6@gmail.com

Bogotá DC.

-Curso sobre "Los riesgos psicolaborales: Legislación, prevención y control" Intensidad horaria 4 horas. Barranquilla, Abril 17 2009.

-Curso virtual sobre iniciación y planeación de proyectos. Intensidad horaria 40 horas. Servicio nacional de aprendizaje SENA. Mayo 2009.

-Diplomado en abordaje psicoterapéutico del individuo. Realizado en Barranquilla-Colombia Agosto 19 (2008) Marzo 28 (2009). Jornada presencial. Universidad Simón Bolívar.

### REFERENCIAS

**Marta Camerano Barceló**

Financista

3156284124

**EDGARDO CABRERA PEREZ**

Docente Normalista-Psicólogo

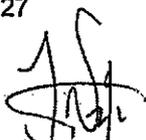
3183385599

**INGRID ANDRADE DE GUEVARA**

Docente

3008183727

**Validos unicamente Bateria Psicosocial 2024**



**IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ**

C.C. No 72.290.107 de Barranquilla

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉBULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: **79.850.900**

**PEDROZA PALACIO**

APELLIDOS

**CESAR AUGUSTO**

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **02-JUN-1976**

**BOGOTA D.C.**  
(GUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**

ESTATURA

**O+**

GRUPO SANG

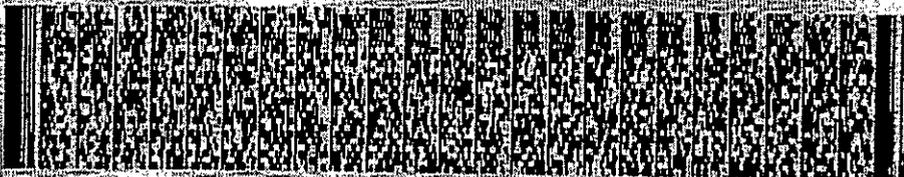
**M**

SEXO

**31-OCT-1994 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACA

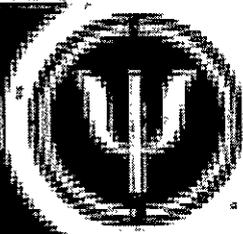


A-1500150-00934428-M-0079850900/20170824

0057165443A-1

9910119711

**Colegio Colombiano de Psicólogos**  
 Instituto Colombiano de Psicología



**Tarjeta Profesional de Psicólogo**

**MANUEL VARGAS GONZALEZ**  
 C.C. 72.110.107



Validos unicamente Bateria Psicosocial 2024

**Colegio Colombiano de Psicólogos**



**MANUEL VARGAS GONZALEZ**  
 C.C. 72.110.107

**MANUEL VARGAS GONZALEZ**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de junio de 2024, a las 09:36:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79850900
Código de Verificación	79850900240611093634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:44 AM horas del 11/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79850900

Apellidos y Nombres: **PEDROZA PALACIO CESAR AUGUSTO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 248510185**



PIB  
09:32:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO PEDROZA PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79850900:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



República de Colombia

# Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional  
Decreto Ley No. 1709 de diciembre 15 de 1972

Confiere el título de

## Psicólogo

### Validos unicamente Bateria Psicosocial 2024

A IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ

con cédula de ciudadanía No. 72.290.107 de Barranquilla

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 13 días del mes de Mayo de 2009 y lo refrenda con sus firmas y sellos de rigor.

El Rector:

El Secretario General.

El Decano de la Facultad.

Registrado en el Libro No. 78 del Libro de Diplomas. 44 Secretario General de la Universidad



República de Colombia



Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
teniendo en cuenta que:*

## Iván Darío Vargas González

C.C. No. 72.290.107 de Barranquilla

*Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió  
los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de*  
**Validos unicamente Bateria Psicosocial 2024**

### Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo

*En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.*

*Bogotá, D. C., 24 de julio de 2015*

Rector

Secretaría General

Decano

RESOLUCIÓN No 25-4259 DE 2015

(4 DE AGOSTO DE 2015)

**"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ"**

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS  
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA**

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.290.107, ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Validos unicamente resultado de la exposición Batateria Psicosocial 2024**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 72.290.107, quien de acuerdo al perfil profesional como: **PSICOLOGA DE LA UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**, en las áreas de:

- PSICOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- EDUCACIÓN

*R*



**RESOLUCIÓN No 25-4259 DE 2015**  
**(4 DE AGOSTO DE 2015)**

**"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ"**

- CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**PARAGRAFO:** La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

**ARTICULO SEGUNDO:** La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

**ARTICULO TERCERO:** Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas, deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

**ARTICULO CUARTO:** El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios de salud ocupacional que para tal fin expida la autoridad competente.

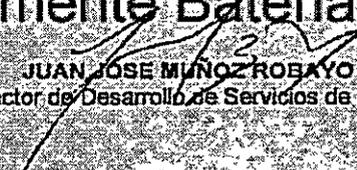
**ARTICULO QUINTO:** La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 78 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los 04 días del mes de Agosto de 2015

**Validos unicamente Bateria Psicosocial 2024**

  
**JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO**  
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: Andrea Espino / Agosto de 2015  
Revisó: Claudia Hernández / Agosto de 2015



La República de Colombia y en su nombre la



**IBERO**

CORPORACION UNIVERSITARIA  
(SERVICIOS) S.A.S.

Decreto No. 0428 del 28 de Enero 1987 - MEN | Registrada en EDUCACIÓN  
debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
teniendo en cuenta que:

**Juan Darío Vargas González**

C.E. 74990107 Barranquilla

**Validos únicamente Bateria Psicosocial 2024**  
requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

**Magister en Educación**

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo  
acredita.

Bogotá D.C., Julio 30 de 2021



**PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN  
PIC VIRTUAL**



CERTIFICA QUE

**IVAN DARIO VARGAS GONZALEZ**  
Con C.C. N° 72.290.107

**Validos unicamente Bateria Psicosocial 2024**

Aprobó el curso de

**Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)**

El día 03 de Septiembre de 2019 con una intensidad de 50 horas

**Codigo: RCO-0004**

**ARL AXA COLPATRIA**



Mosquera, Mayo 31 de 2024

## REFERENCIA COMERCIAL

A quién interese,

Por medio de la presente **MEGA SHOP TV LTDA.**, identificado con **NIT. No. 900107804-0**, certifica que ha mantenido relaciones comerciales con **EXISALUD SAS** identificada con **NIT. 900.395.656-0**, en la prestación del servicio Asesoría en el Diseño e Implementación del SG-SST, desde hace seis años, durante este tiempo ha demostrado conocimiento, compromiso y responsabilidad con el servicio prestado, con un valor de contrato aproximado por \$ 9.600.000 anuales.

La presente se expide a solicitud del interesado al treinta y un (31) día del mes de mayo del 2024

**ATENTAMENTE:**

**MEGA SHOP TV LTDA**  
**NIT. 900107804-0**

Call Center +1 4050075      [info@megashoptv.com](mailto:info@megashoptv.com)  
Parque Industrial San Jorge Bod. 27      [www.megashoptv.com](http://www.megashoptv.com)  
Troncal de Occidente KM 19  
Mosquera - Cundinamarca



**A QUIEN INTERESE**

Ref. Referencia Comercial

Cordial Saludo

Por medio de la presente **NASES EST S.A.S.** identificada con **NIT. 830009600-1**, certifica que ha mantenido relaciones comerciales con **EXISALUD SAS** identificada con **NIT. 900.395.656-0**, en la prestación del servicio Asesoría en el Diseño e Implementación del SG-SST, desde hace cuatro años, durante este tiempo ha demostrado conocimiento, compromiso y responsabilidad con el servicio prestado.

La presente se expide a solicitud del interesado al catorce (14) día del mes de mayo del 2024

Atentamente,

**CAMILO ANDRES FORERO**  
Gerente de Servicio  
**NASES EST S.A.S.**  
Ce: 3178953317



Reclutamiento, Selección y Administración de Personal  
Temporal a empresas privadas y del estado en la ciudad de Bogotá - CERTIFICADO CO052074



**A QUIEN INTERESE**

Ref. Referencia Comercial

Cordial Saludo

Por medio de la presente **GEOSOLUCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT. No. 800.140.391-7**, certifica que ha mantenido relaciones comerciales con **EXISALUD SAS** identificada con **NIT. 900.395.656-0**, en la prestación del servicio Asesoría en el Diseño e Implementación del SG-SST, desde hace dos años, durante este tiempo ha demostrado conocimiento, compromiso y responsabilidad con el servicio prestado, con un valor de contrato aproximado por \$1.300.000 más Iva.

La presente se expide a solicitud del interesado al treinta y un (31) día del mes de mayo del 2024

Atentamente,

**Edgar Hernán Forero Muñoz**  
 Gerente  
 GEOSOLUCIONES S.A.S.  
 Móvil: 3214689443

**MADERAS LOS ALCAZARES SAS**  
**NIT. 900.122.362-1**

**CERTIFICACION COMERCIAL**

Mediante el presente escrito CERTIFICO que la sociedad MADERAS LOS ALCAZARES S.A.S., con NIT 900.122.362-1, ha mantenido relaciones comerciales con EXISALUS S.A.S., con NIT 900.395.656-0, en la prestación del servicio Asesoría en el Diseño e Implementación del SG-SST, desde hace seis (6) años, tiempo en el cual ha demostrado conocimiento, compromiso y responsabilidad con el servicio prestado, con un valor de contrato aproximado de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$35.393.657).

La presente se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

  
**EDITH BERNAL DE PARRA**  
**Representante Legal**  
**Maderas Los Alcazares SAS**





### A QUIEN INTERESE

Ref. Referencia Comercial

Cordial Saludo

Por medio de la presente **NASES EST S.A.S.** identificada con **NIT. 830009600-1**, certifica que ha mantenido relaciones comerciales con **EXISALUD SAS** identificada con **NIT. 900.395.656-0**, en la prestación del servicio Asesoría en el Diseño e Implementación del SG-SST, desde hace cuatro años, durante este tiempo ha demostrado conocimiento, compromiso y responsabilidad con el servicio prestado.

La presente se expide a solicitud del interesado al catorce (14) día del mes de mayo del 2024

Atentamente,

**CAMILO ANDRES FORERO**  
Gerente de Servicio  
**NASES EST S.A.S.**  
Ce: 3178953317



Reclutamiento, Selección y Administración de Personal  
Temporal a empresas privadas y del estado en la ciudad de Bogotá - CERTIFICADO CO08/2074



DAVIVIENDA

28

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 08/02/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EXISALUD S A S** con NIT **900.395.656-0** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 455400013369

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario **14977483372**




(415)7707212489984(8020) 000001497748337 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 3 9 5 6 5 6** 6. DV **0** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **EXISALUD S.A.S**

36. Nombre comercial **EXISALUD SAS** 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** **0 0 1**

41. Dirección principal **AK 72 64 F 42 P 1**

42. Correo electrónico **exisaludsas@gmail.com**

43. Código postal 44. Teléfono **6 0 1 9 3 7 1 0 2 0** 45. Teléfono 2 **3 1 8 3 6 4 0 6 2 2**

**CLASIFICACIÓN**

Actividad principal		Actividad económica secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
<b>8 6 2 1</b>	<b>2 0 2 0 0 1 1 0</b>	<b>8 6 9 1</b>	<b>2 0 2 0 0 1 1 0</b>	<b>8 6 2 2</b>	<b>8 6 9 2</b>		<b>1</b>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

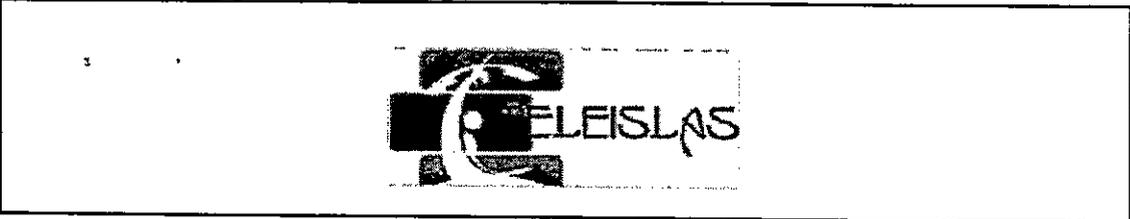
59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2024 - 02 - 01 / 10 : 03 : 57**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.8.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre **PEDROZA PALACIO CESAR AUGUSTO**  
985. Cargo **Representante legal Certificado**



FECHA DE EXPEDICION: 27/05/2024

No. cd+303

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

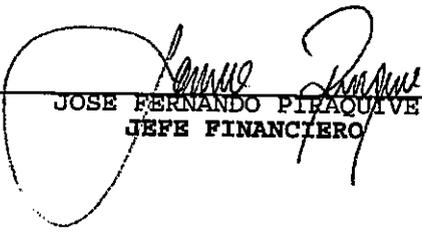
RUBRO	212020200604	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	1,120,000
			SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL T	
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4,480
			GASTOS FINANCIEROS GMF	

POR LA SUMA DE : UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$1,124,480) + \$1,120,000 } 4x1000= ( 4,480)

PARA AMPARAR : CONTRATAR LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : GRIGETT MYLES

  
JOSE FERNANDO PITAQUIVE  
JEFE FINANCIERO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 10:06:33

Recibo No. AA24351910

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243519107F4E5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EXISALUD SAS  
Nit: 900.395.656-0 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02044515  
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2010  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 25 de mayo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Ak 72 64F 42 P1  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: exisaludsas@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 9371020  
Teléfono comercial 2: 3183640622  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ak 72 64F 42 P1  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: exisaludsas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 9371020  
Teléfono para notificación 2: 3183640622  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 10:06:33  
Recibo No. AA24351910  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243519107F4E5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 17 de noviembre de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2010, con el No. 01429544 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EXISALUD SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades:

1. La prestación de servicios médicos, odontológicos y paraclínicos, generales y especializados, preventivos y asistenciales y además del servicio de medicina especializada en medicina ocupacional y Telesalud: a) Servicios de atención médica ambulatoria y domiciliada: ejecutada por médicos generales y especialistas, enfermeras, terapeutas y demás profesionales de la salud; quienes pueden realizar exámenes y consultas domiciliarias, brigadas intramurales y extramurales. b) La de atención de pacientes y colaboración con especialistas clínicos en el diagnóstico, tratamiento, control y prevención de enfermedades, mediante la utilización de equipos especializados e instalaciones de su propiedad, a través de laboratorios alquilados o recibidos en concesiones, a través de cualquier otra clase de contrato. c) Ofrecer y desarrollar en forma directa los servicios médicos en medicina general, laboratorio clínico, toma de muestras, fonoaudiología, optometría, psicología, en la valoración y diagnóstico clínico. d) Telemedicina: para la provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación por profesionales de la salud, las cuales se llevan a cabo a distancia utilizando, tecnologías de la información y comunicación, incluye entre otras la telemedicina y la teleeducación en salud.
2. Prevención de los riesgos profesionales: a) Prestación de servicios de salud ocupacional: investigación, capacitación, diseño,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 10:06:33  
 Recibo No. AA24351910  
 Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243519107F4E5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

administración y ejecución de programas administrativos de salud ocupacional; b) Utilización de recursos técnicos, medicina preventiva y medicina industrial; c) Higiene y seguridad industrial; d) Riesgos ocupacionales: diagnóstico de riesgos ocupacionales (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicológicos de inseguridad, instalaciones y equipos), riesgos químicos, epidemiología; e) Programas de prevención, seguridad física e integral; f) Cultura de autoprotección; g) Enfermedades ocupacionales, disminución de la accidentalidad, estrategias para el manejo del riesgo, estrategias de medición para disminución de accidentalidad laboral; h) La prestación de servicio de observación, análisis, estudio, consultoría, interventoría y auditoría y capacitación en las áreas relacionadas con los riesgos laborales, el impacto ambiental dentro y fuera del territorio nacional; i) Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá establecer laboratorios especializados en análisis, evaluación y control de los riesgos relacionados en el área laboral, el medio ambiente y el entorno social; j) Crear establecimientos o instituciones orientadas a la educación, capacitación y promoción profesional especializada en las áreas anteriormente mencionadas; k) Dictar ebrias, conferencias, seminarios, mesas redondas, cursos, actualizaciones o cualquier otra actividad orientada a la complementación o ampliación de los conocimientos en las áreas mencionadas; m) Contratar con entidades nacionales o del exterior, públicas o privadas la prestación de servicios de asesoría, investigación, consultoría, interventoría, auditoría o capacitación de las áreas nacionales; n) diseño de programas de prevención para saneamiento ambiental como son: capacitación y proyectos de saneamiento básico, alimentos, bebidas y ambiente; fi) Protección básica contra incendios, planes de emergencia: o) Ética y legislación laboral; p) Métodos de planificación; q) Enfermedades de transmisión sexual; r) Competencias laborales; s) elaboración de planes de evaluación y emergencias para centros educativos; 3. Medio ambiente y saneamiento ambiental como: a) Capacitación en manejo y disposición de residuos sólidos; b) Proyectos de manejo integrado; c) Capacitación en control de artrópodos y roedores; d) Implementación de programas y capacitación en el manejo adecuado del agua potable, mejoramiento de cuencas y mantenimiento de tanques entre otros; e) Normas de higiene y manejo de alimentos; f) Plan HACC, puntos críticos de control; g) Buenas prácticas de manufactura; h) Asesoría a empresas de alimentos y bebidas: i) Legislación sanitaria; j) Asesoría a empresas de sustancias químicas; k) Capacitación en programas de bioseguridad para las academias, laboratorios capilares,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 10:06:33  
 Recibo No. AA24351910  
 Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243519107F4E5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salas de estética y belleza; l) proyectos curriculares y escolares de educación ambiental; m) Estudio del impacto ambiental sobre proyectos: n) Estudios de impacto ambiental de la industria urbana; ñ) Desarrollo de planes de manejo ambiental, o) Asesoría a los alcaldes municipales y gobernadores sobre el manejo y gestión ambiental; p) La empresa tendrá por objeto la defensa y protección del medio ambiente, los recursos naturales, programas culturales, asesoría y consultoría para el desarrollo del objeto social: q) Llevará a cabo la investigación de toda índole en el sector ambiental; r) Ejecución de estudios para la elaboración de planes de desarrollo y proyectos de investigación a nivel municipal, departamental, regional y nacional. s) Prestación de servicios de asistencia técnica integral a cualquier nivel: t) Supervisar, administrar y comercializar bienes y recursos renovables y no renovables para la conservación del medio ambiente; u) Desarrollar planes y programas integrales de manejo, conservación y recuperación de los recursos naturales y programas culturales; v) Elaborar estudios de impacto ambiental, planes de manejo y todos aquellos relacionados con el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales; w) Efectuar convenios de cooperación técnica, tecnológica, socioeconómica y educativa con gremios, universidades, cooperativas e instituciones gubernamentales y no gubernamentales de carácter municipal, regional, nacional e internacional. 4. Además de las anteriores, la sociedad en desarrollo del objeto social podrá: a) Editar y publicar revistas y folletos, periódicos, boletines, libros y otros sobre temas relacionados con el medio ambiente y seguridad industrial, prevención de riesgos profesionales, métodos de planificación y enfermedades de transmisión sexual; b) Comprar, vender, distribuir o comercializar para si misma o para terceros nacionales o del extranjero cualquier producto relacionado con el objeto social; c) Desarrollar para si, para terceros o en asocio con terceros, proyectos de investigación relacionados con su objeto social; d) Contratar personal especializado, nacional o del extranjero para el buen desarrollo de su objeto social; e) Representar, distribuir o comercializar marcas o firmas nacionales o del extranjero, con o sin exclusividad, que tengan relación con el objeto social; f) La sociedad podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social; g) Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; h) Podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 10:06:33  
Recibo No. AA24351910  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243519107F4E5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$10.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$10.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$10.000.000,00  
No. de acciones : 1.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal y administrador será el gerente, quien tendrá un representante legal suplente quien será el subgerente que lo reemplazara en sus ausencias temporales y definitivas, y tendrá las mismas atribuciones del Gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial y extra judicialmente. 2) Realizar transacciones comerciales, 3) Representar la sociedad, firmar y ejecutar contratos hasta por la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 10:06:33  
 Recibo No. AA24351910  
 Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243519107E4E5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suma de \$1.200.000.000, y a la vez efectuar inversiones, prestamos hasta por la suma de \$ 300.000.000, cualquier contrato que sobrepase la anterior cuantía será autorizada por acta de la asamblea de accionistas. 4) Comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los activos de la sociedad. 5) Novar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza con el fin de favorecer los intereses de la sociedad. 6) Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo. 7) Hacer depósitos en bancos y en agencias bancarias todo tipo de transacciones. 8) Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad. 9) Se facultan para firmar y ejecutar contratos en uniones temporales y consorcios hasta la suma de \$300.000.000. 10) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. 11) Las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales propias del cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 10 del 10 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2020 con el No. 02543552 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pedroza Palacio Cesar Augusto	C.C. No. 000000079850900
Subgerente	Sanchez Anzola Gina Jahel	C.C. No. 000000052536981

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 10 del 10 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02541503 del 14 de enero de 2020 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 10:06:33  
 Recibo No. AA24351910  
 Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243519107F4E5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 012 del 22 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas  
 02573433 del 2 de junio de 2020 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8621  
 Actividad secundaria Código CIIU: 8691  
 Otras actividades Código CIIU: 8622, 8692

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EXISALUD SAS  
 Matrícula No.: 03205597  
 Fecha de matrícula: 20 de enero de 2020  
 Último año renovado: 2023  
 Categoría: Establecimiento de comercio

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 10:06:33  
Recibo No. AA24351910  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243519107F4E5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Ak 72 64F 42 P1  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 258.149.000  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 8621

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 16 de diciembre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación: 25 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

39

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 13 de marzo de 2024 Hora: 10:06:33  
Recibo No. AA24351910  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A243519107F4E5**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 6687 de 05/02/2021**

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad EXISALUD SAS, identificada con NIT 900395656, ubicada en la AK 72 64 F 42 P1 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por CESAR AUGUSTO PEDROZA PALACIO, identificado(a) con CC No. 79850900, ha solicitado la renovación de la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica, Resolución No. 12326 de 2010-12-07, expedida por La Secretaría Distrital de Salud;

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la modificación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita No: 3361 de fecha 2021-01-05.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a EXISALUD SAS, identificada con NIT 900395656, ubicada en la AK 72 64 F 42 P1 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por CESAR AUGUSTO PEDROZA PALACIO, identificado(a) con CC No 79850900, como Persona Jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO:** La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- AK 72 64 F 42 P1
  - Investigación en área técnica
  - Investigación del accidente de trabajo
  - Educación
  - Capacitación
  - Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo: Resolución 2646 de julio 7 de 2008 - Aplicación de Batería de Riesgo Psicosocial
  - Seguridad industrial

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento

Continuación de la Resolución No 6687 de 05/02/2021 por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a la entidad EXISALUD SAS.

de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CESAR AUGUSTO PEDROZA PALACIO, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 05/02/2021

Sandra P. Charry R.

**SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS**

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Código de verificación: OTInT8dA9m

Elaboró: kramirez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: spcharry



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 15:12:18  
EXISALUD S.A.S.

Buscar...

### Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de Interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

## Datos guardados

[Editar datos resumen](#) [Editar datos completos](#)

### Información general

**Logo de la entidad**  **Exisalud**  
**Nombre de la entidad** EXISALUD S.A.S.  
**Nombre abreviado** EXISALUD S.A.S.  
**Fecha de creación** 13/06/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**País de origen** COLOMBIA

**Tipo de documento** NIT

**Número de documento** 900395656

**Tipo Entidad Estatal / Proveedor** Sociedad por acciones simplificada

**Código UNSPSC**

**Zona horaria**

**Idioma**

**Moneda por defecto**

**País** COLOMBIA

**Ciudad** Distrito Capital de Bogotá

**Municipio** Bogotá

### Información de contacto

**Dirección** AK 72 # 64 F 42

Código postal

Teléfono de oficina 3164637448

Fax de oficina 9371020

Correo electrónico de la oficina gerencia.exisaludsas@gmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II exisaludsas@gmail.com

Dirección Estado País Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web www.exisaludsas.com

Facebook

URL linkedin

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título

Nombre CESAR AUGUSTO PEDROZA PALACIO

Cargo

Teléfono

Móvil 3164637448

Fax

Correo electrónico gerencia.exisaludsas@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)



Año fiscal

Ingresos

Ebitda

Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Español (Colombia) ▼

Ayuda

Soporte Remoto

Normativa

Términos de uso

© VORTAL 2019 [www.colombiacompra.gov.co/soporte](http://www.colombiacompra.gov.co/soporte) Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Bogotá D.C; abril 3 del 2024

Señores  
**Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS**  
Brigette Myles  
Coordinadora Administrativa  
Ciudad

Ref. Presentación de servicios prestados por EXISALUD SAS, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Reciba un cordial saludo.

EXISALUD SAS, se complace en ofrecer a su organización, los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, con garantía de calidad y cumplimiento.

El recurso humano ofrecido por EXISALUD SAS, está constituido por profesionales de disciplinas especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, con amplia experiencia y compromiso con el logro de los objetivos empresariales en materia de bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus clientes y colaboradores.

## **DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE TRABAJO EXISALUD SAS – Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS**

### **JUSTIFICACIÓN**

Las empresas colombianas tienen un gran compromiso con la productividad y la competitividad, lo que genera situaciones como presión de tiempo para finalizar tareas y cumplir con metas, ritmos acelerados de trabajo, mayor compromiso intelectual, mayor desgaste físico, elevada especialización de trabajo, sin olvidar la creciente necesidad de ampliar las habilidades de liderazgo, mayores habilidades de comunicación y habilidad para el trabajo en equipo, entre otras exigencias, las cuales constituyen factores propicios para la aparición de patologías derivadas del estrés y de la exposición a condiciones que vulneran la calidad de vida y salud de los trabajadores y por ende, de las organizaciones.

De esta manera, la legislación actual reconoce dichos factores e indica la importancia de identificarlos, medirlos y controlarlos, permitiendo no sólo el trabajo en condiciones dignas, sino que además se contribuya al cuidado y conservación de la salud. El Decreto Ley 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015, indica que uno de los objetivos del sistema general de riesgos laborales, es establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola de los riesgos que se derivan de la organización del trabajo que pueden afectar la salud individual o colectiva, en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, biomecánicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad.

Los factores de riesgo psicosocial, de acuerdo con la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 del 2022, comprenden los aspectos intralaborales, extralaborales y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas. Se debe contar, además, con información suficiente para realizar un análisis epidemiológico que permita determinar los perfiles de riesgo-protección, con el ánimo de diseñar las acciones de promoción de la salud y prevención de



enfermedades en la población trabajadora de la empresa.

De esta manera, el control de los factores de riesgo psicosocial puede convertirse en una ventaja competitiva si se alinea con los aspectos estratégicos y de gestión humana de la organización, generando un impacto positivo en las personas y en su entorno.

### ALCANCE

Esta medición aplica única y exclusivamente para la empresa **Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS** y sirve para realizar un primer acercamiento diagnóstico a los factores de tipo psicosocial que puedan ser detectados al interior de la compañía.

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar los factores de riesgo psicosocial en los trabajadores de **Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS**, determinando el nivel de riesgo en los factores intralaborales, extralaborales e individuales, para establecer prioridades y mecanismos de intervención de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar las características de la organización, asociadas a los factores de riesgo y de protección psicosocial.
2. Identificar a través de los cuestionarios las percepciones de los empleados acerca de las condiciones intralaborales y extralaborales que pueden afectar su desempeño y su salud.
3. Determinar el nivel de riesgo de los factores psicosociales de tipo intralaboral y extralaboral por cada grupo ocupacional.
4. Sugerir planes de intervención en las dimensiones y dominios que lo requieran, de acuerdo con los resultados arrojados.

### NUESTRO APORTE

Comprendemos los riesgos psicosociales como una continua interacción entre el trabajo y la empresa y el entorno social, familiar y el trabajador, donde una adecuada interacción entre estos factores brinda un estado de bienestar en el individuo y por ende un buen desempeño laboral, pero una inadecuada interacción genera malestar y por ende el desempeño individual y las organizaciones se ven afectadas.

Por eso buscamos abordar los factores de riesgos psicosociales bajo la óptica de un sistema de vigilancia epidemiológica (SVE), donde se hace una identificación y una intervención sistemática, a fin de generar planes y programas efectivos. La presente propuesta permite integrar los aspectos psicosociales dentro de un contexto donde las acciones de control y seguimiento vayan dirigidas al desarrollo de estrategias que minimicen la aparición de efectos derivados de estos riesgos, transformando personas más competentes en su entorno familiar, social y laboral.



## CÓMO LO HACEMOS

La Resolución 2646 del año 2008 y la Resolución 2764 del 2022, señala que los factores psicosociales deben ser evaluados de una manera objetiva y subjetivamente, utilizando instrumentos que cuenten con la suficiente validación.

Para nosotros es importante trabajar de manera coordinada con la persona encargada del área de seguridad y salud en el trabajo y gestión humana.

La información se va recolectando de manera simultánea y organizada según plan de trabajo concertado con la empresa cliente.

De la recolección de esta información se deriva:

- 1 documento escrito de informe general.
- 1 presentación de resultados (general).

La aplicación se realizara de manera virtual, por medio de un link de conexión que genera directamente el profesional asignado a la actividad, es importante, que de manera previa se tenga impreso (consentimiento informado y batería a aplicar) ya que esta información la diligencian los trabajadores que se convocan a la actividad y se la deben enviar en la misma sesión diligenciada al profesional, la sesión tiene una duración aproximada de 1 hora a 1 hora y 30 min, donde se realiza la sensibilización y acompañamiento a la aplicación.

### Tiempo de entrega de informe:

Se tiene establecido la entrega del informe entre 10 a 15 días hábiles posteriores a la aplicación de la Batería Diagnóstico. (Los tiempos dependen en gran parte del cumplimiento del cronograma de aplicación).

Para esta entrega se envía el informe en Word y se acuerda fecha de entrega de informe virtual con una duración máxima de esta presentación de 1 hora de actividad.

## COMPONENTE ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

### OPCION 1: MODALIDAD DE APLICACIÓN VIRTUAL – SAN ANDRES ISLA

ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Aplicación batería para evaluar factores de riesgo psicosocial	20 personas nivel nacional (VIRTUAL)	\$ 1.120.000
Informe general	1	
Entrega y socialización de resultados	1	

\* El equipo consultor NO se hace responsable si el número de los participantes disminuye por factores externos a la planeación y programación previamente realizada.

\*\* La presente propuesta se refiere exclusivamente al diagnóstico. La realización de documento de programa de vigilancia epidemiológica (PVE), la intervención de los factores que lo ameriten y ejecución de actividades se realizarán con una respectiva cotización y negociación independiente.

\*\*\*\* La impresión de la papelería a utilizar corre por cuenta del cliente.

### FORMA DE PAGO

- 50% para dar inicio a la actividad y 50% posterior a la aplicación de la encuesta.



PBX: 6019371020  
 www.exisaludsas.com

servicioalclienteexisalud@gmail.com

Sede Chapinero  
 Cel: 314 577 2197

Carrera 17 # 68-58

Sede Boyacá

Cel: 323 576 7391

Av. Boyacá No. 64 F 42

**REQUERIMIENTOS PARA SER CREADO COMO CLIENTE:**

- RUT
- CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO no mayor a 30 días
- Fotocopia de la cedula del Representante Legal.
- Firma del convenio comercial.

Cordialmente,

Cesar Augusto Pedroza Palacio  
 Director Ejecutivo  
 Av. Boyacá # 64f - 42  
 PBX: 601 9371020  
 Cel: 3164637448  
[gerencia.exisaludsas@gmail.com](mailto:gerencia.exisaludsas@gmail.com)



	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	<b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

<b>PROVEEDOR / CONTRATISTA</b>	EXISALUD S.A.S	
<b>C.C. / C.E. / NIT:</b>	NIT. No. 900.395.656-0	
<b>FECHA:</b>	24 de junio de 2024	<b>CONSECUTIVO:</b> 016

<b>OBJETO DE SOLICITUD</b>	
Contratar la aplicación de la batería en riesgo psicosocial, así como su correspondiente tabulación, análisis, informe, socialización de resultados y cronograma para los servidores del Canal regional - TELEISLAS.	

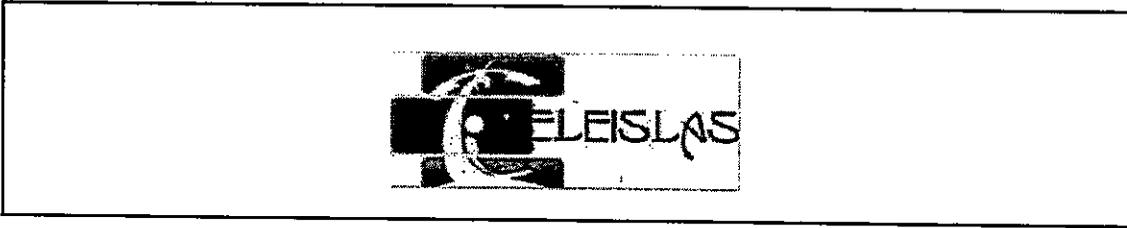
<b>GENERALIDADES</b>			
<b>VALOR:</b>	UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS \$1.120.000	<b>CDP Y RUBRO:</b>	CDP 303 - Rubro presupuestal 212020200604 Salud y Seguridad en el Trabajo.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	TELEISLAS pagará: El pago será a presentación de factura, certificado de satisfacción del supervisor, presentación de parafiscales y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
<b>PLAZO:</b>	La Orden de Prestación de Servicios se ejecutará en un plazo de TRES (03) MESES.		

<b>CONTENIDO CONTRACTUAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:</b> El contratista se obliga a suministrar:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación batería para evaluar factores de riesgo psicosocial.</li> <li>• Informe general de resultados de aplicación de batería.</li> <li>• Entrega y socialización de resultados.</li> </ul>	
<b>OBLIGACIONES GENERALES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.</li> <li>• Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</li> </ul>	
<b>GARANTÍAS:</b>	
N/A.	
<b>DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:</b>	
<p>Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007</li> <li>• Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993</li> <li>• Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)</li> <li>• Y demás normas concordantes y complementarias</li> </ul>	
<b>ADICIONALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: <a href="http://www.teleislas.com.co">www.teleislas.com.co</a> y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.</li> <li>• Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.</li> </ul>	

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	<b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR/CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO
 <b>CESAR PEDROZA PALACIO</b> Rep. Legal C.C. 79.850.900	 <b>ANDRES ESCALONA RENDON</b> Gerente TELEISLAS

Proyecto	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA



**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA :

No.

RUBRO	<input type="text" value="212020200604"/>	RECURSOS	<input type="text" value="RECURSOS PROPIOS"/>	\$1120000
SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
RUBRO	<input type="text" value="212020200703"/>	RECURSOS	<input type="text" value="RECURSOS PROPIOS"/>	4x1000 = \$4480
GASTOS FINANCIEROS GMF				

PROVEEDOR : **EXISALUD SAS** 900395656

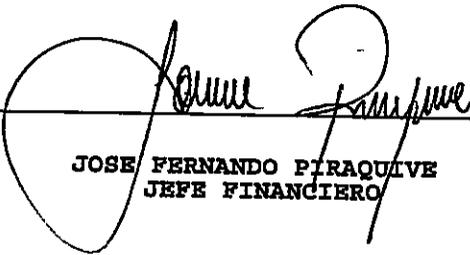
POR LA SUMA DE :

1,124,480

VALOR EN LETRAS: UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CONTRATAR LA BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS

FECHA DE EXPEDICION:

  
 \_\_\_\_\_  
**JOSE FERNANDO PIRAQUIVE**  
**JEFE FINANCIERO**

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DE LA ORDEN N° 016/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA
CONTRATISTA	EXISALUD S.A.S
OBJETO	Contratar la aplicación de la batería en riesgo psicosocial, así como su correspondiente tabulación, análisis, informe, socialización de resultados y cronograma para los servidores del canal Regional - TELEISLAS.
VALOR	UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE. \$1.120.000
FECHA DE INICIO	27/06/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	26/09/2024
PLAZO	TRES (03) MESES.

Entre el supervisor del contrato **BRIGETTE MYLES FORBES** y el contratista **EXISALUD S.A.S**, identificado Nit. 900.395.656,-0 representada legalmente por **CESAR AUGUSTO PEDROZA PALACIO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.850.900 de Bogotá, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios. |

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la Isla de San Andrés a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.

  
**BRIGETTE MYLES FORBES**  
 Supervisor

  
**CESAR AUGUSTO PEDROZA PALACIO**  
 C.C. 79.850.900 Bogotá  
 Rp legal EXISALUD S.A.S